

Fecha <b>21.10.2022</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>18</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

Ven complicado que se logren bajas considerables

# Se amplían beneficios para importar productos de canasta básica

**"MAYORÍA DE PRODUCTOS** se adquieren sin aranceles"; Imco dice que dificultad del impacto positivo es porque inflación alimentaria es superior al índice general



• Por Alina Archundia e Ivonne Martínez

**E**l Gobierno amplió su estrategia para estabilizar la inflación, por lo que publicó un decreto en el *Diario Oficial de la Federación (Dof)* en el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica e insumos; sin embargo, éstas ya no serán sólo a las 15 empresas con las que se signó el Apecic a principios de mes, sino que se amplió a toda persona física y empresa.

"Resulta pertinente continuar con la implementación de medidas que contrarresten los efectos de la tendencia inflacionaria, por lo que es necesario exentar temporalmente el pago de arancel y establecer facilidades administrativas en el procedimiento de importación de diversos productos que forman parte de la canasta básica", se expone en el decreto.

Con ello toda persona física y empresa tiene la posibilidad de importar dichos productos con los mismos beneficios que inicialmente se contemplaron sólo para 15 grandes empresas y grupos cuando se anunció el pasado 3 de octubre el Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (Apecic), luego de finalizar la primera etapa del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (Pacic).

El decreto fue publicado el *Dof* donde

resalta que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), para septiembre de 2022, la inflación general anual en México se situó en 8.70 por ciento, lo que significó un aumento de 0.62 por ciento respecto de la del mes previo.

Por otra parte, el salario mínimo general para 2022 se fijó en 172.87 pesos diarios, equivalente a un crecimiento de 22 por ciento respecto del año anterior. "Si bien esto coadyuvó a recuperar el poder adquisitivo, su efecto se limitó por el escenario inflacionario", resaltó la publicación del *Dof*.

En este contexto, analistas y consultores señalaron que, al permitirse la participación de cualquier persona o empresa para la importación de alimentos básicos, se "democratiza" los beneficios que inicialmente el Gobierno federal sólo otorgó a 15 empresas, a través del Apecic.

Sin embargo, coincidieron en que la nueva estrategia del Gobierno federal no ayudará a disminuir la inflación, aunque externaron su confianza en que cumpla su cometido de estabilizar los precios.

La directora del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), Valeria Moy, señaló en entrevista radiofónica que con el decreto publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), difícilmente se podrá controlar la inflación.

Lo anterior, explicó la directiva, porque el incremento de precios en los alimentos

es significativamente mayor que la inflación general.

Al respecto el director general del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA), Juan Carlos Anaya, señaló en entrevista con La Razón que los beneficios arancelarios solo son efectivos con los países con los que México no tiene tratados comerciales.

"No hay mucho beneficio, porque ya muchos de los productos que importamos no tienen aranceles porque provienen de mercados de países con los que tenemos un tratado comercial", advirtió.

Es decir, que sólo en el caso de algunas frutas u hortalizas; no obstante en la generalidad de este subsector porque México es un gran productor, por lo que no resulta competitivo para traer estos productos de Sudamérica o Centroamérica.

"No hay beneficio de rentabilidad, se corre mucho riesgo sanitario y el costo logístico es alto; además México un gran exportador de alimentos; no tiene caso traer más a precios no competitivos".

No obstante, en el subsector pecuario, el director de GCMA indicó que sí hay posibilidad de aprovechar la nueva estrategia en el caso de carne de cerdo y res proveniente de Brasil, como ya sucede con la de pollo.

"Pero por los temas de fiebre aftosa, las empresas no se van a jugar para traerlas sin cumplir con todas las autorizaciones sanitarias que establecen los protocolos y plantas productivas previamente auto-



Página 1 de 3  
\$ 116372.00  
Tam: 619 cm2

Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>21.10.2022</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>18</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

rizadas. Está su prestigio de por medio".  
Aunado a lo anterior, en el momento que el volumen de importación de dichos alimentos afecte la oferta nacional, el Gobierno está obligado a terminar definitivamente con el permiso de importación, porque va en contra de la ley de competencia.  
"Solamente donde convenga a las empresas al ser más competitivo traer los productos de otro país, lo llevarán a cabo;

de otra manera, no lo creo", aclaró.  
Anaya destacó que, si algo de esto se modifica, seguramente las empresas no podrán mantener los precios, de ahí la importancia de conocer cómo lo establece el decreto; es decir, es necesario llevar un seguimiento de la evolución de los precios.  
Finalmente destacó que el decreto carece de información de los productos que conforman la canasta, el dato de cuántas

canastas requiere una familia y el qué hará Profeco, para vigilar los precios.

## EL TIP

**EL GOBIERNO** ha realizado acciones antiinflacionarias, como el subsidio a las gasolinas desde marzo de 2022, mismo que se estima que será de alrededor de 400 mmdp al final del año.

### PUNTOS CLAVE DEL DECRETO

Con la mayor alza anual entre los cuatro subsectores, hortalizas de canasta básica aumentan 16.9% en la primera quincena de octubre.

	1ra Qna Oct 2021	1ra Qna Oct 2022	Variación anual (%)		1ra Qna Oct 2021	1ra Qna Oct 2022	Variación anual (%)
Papa blanca	24.03	43.52	+81.1%	Calabaza italiana	24.85	28.87	+16.2%
Cebolla blanca	26.30	44.04	+67.4%	Lechuga romana	15.13	17.11	+13.1%
Sandía	10.48	46.55	+57.9%	Jitomate saldette	26.36	29.56	+12.1%
Tomate verde	18.89	28.33	+49.9%	Chile jalapeño	27.21	29.3	+10%
Melón chino	22.32	32.9	+47.4%	Coliflor	36.36	39.04	+7.4%
Chile poblano	31.69	45.41	+43.3%	Zanahoria	13.62	14.06	+3.2%
Pepino	19.93	25.34	+27.1%	Jitomate bola	31.82	32.63	+2.5%
Melón Valenciano	30.16	36.25	+20.2%	Ajo	114.03	115.94	+1.7%
Brócoli	29.39	35.3	+20.1%	Chile serrano	56.65	38.38	-35%
Nopal	26.67	31.97	+19.9%	Promedio	30.84	36.06	+16.9%

Cifras en unidades (pesos)  
Fuente: GCMA

### PUNTOS CLAVE DEL DECRETO

La Secretaría de Hacienda publicó en el *DOF* la exención de aranceles de importación de productos básicos.

Fuente: **DOF**

#### ○ La exención de aranceles

y facilidades administrativas son temporales. Inician el 28 de febrero del 2023, con posibilidad de ampliarse hasta el 31 de diciembre de ese año.

○ Los beneficios deben reflejarse en el precio al consumidor.

○ No eximen a los importadores de obligaciones fitosanitario y zoosanitario.

○ Importadores deben estar activos en el "Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica" y con Licencia Única Universal.

○ Serán suspendidos o dados de baja por incumplimiento.

○ Asumirán responsabilidad si causan daños a la seguridad alimentaria del país.

○ El Servicio de Administración Tributaria (SAT) debe hacer público el "Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica".

○ El SAT emitirá las reglas de carácter general, y la Agencia Nacional de Aduanas de México las de operación.

○ Profeco debe vigilar cumplimiento a las disposiciones en materia de precios.

Fecha <b>21.10.2022</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>18</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

## EN SUBIDA

Índice de precios promedio de canasta básica en Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.  
(Tiendas de autoservicio)

Cifras en porcentaje  
Fuente: **GCMA**

